

 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	RESOLUCIÓN N° (0054 - 2) 29 JUL 2026
	DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica

“Por medio de la cual se aprueba la ampliación de una póliza”

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS

En uso de las facultades conferidas por la ley 80 de 1.993, y el Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas.

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante la modalidad de selección de Subasta Inversa el Departamento del Amazonas suscribió el CONTRATO No. 2084-2026, con ALBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ, identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 7.546.762, que tiene por objeto “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM) LUBRICANTES Y FILTROS, PUESTA EN SITIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS VIGENCIA 2026”. Por un valor de MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.712.876.293).

Que para dar cumplimiento al CONTRATO No. 2084-2026, el Contratista presento a la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 360-47-994000063787 Anexo: 1 de fechas 28 de julio de 2026, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. con Nit: 860.524.654-6.¹

Por medio del presente Anexo se adiciona la suma \$ 856.434.720 según otrosí no. 01 de fecha 24/07/2026. Los demás términos sin modificar quedan igual.

Que conforme a lo establecido en el numeral 7.2. Aprobación de la Garantía, Capítulo VII – Mecanismo de Cobertura de Riesgos del Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas las garantías deben ser aprobadas mediante resolución por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que por lo anterior se procede a efectuar el estudio para verificar los términos de amparo para garantizar:

¹ 7.2. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: Previa a la ejecución del contrato, la garantía debe ser aprobada por el Asesor Jurídico de la Gobernación, siempre y cuando esta se constituya de acuerdo con las normas legales y en los términos pactados en los contratos.

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma: 
Reviso	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Asesora	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.

  República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	RESOLUCIÓN N° (0054 - 2) 29 JUL 2026
	DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/02/2026	30/04/2027	256.931.101,30
CALIDAD DEL BIEN	10/02/2026	30/04/2027	256.931.101,30

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y aprobar la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 360-47-994000063787 Anexo: 1 de fechas 28 de julio de 2026, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. con Nit: 860.524.654-6.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/02/2026	30/04/2027	256.931.101,30
CALIDAD DEL BIEN	10/02/2026	30/04/2027	256.931.101,30

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su vigencia.

Dada en Leticia a los, 29 JUL 2026


HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma: 
Revisó	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Asesora	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3607226531

PÓLIZA No: 360-47-994000063787 ANEXO: 1



AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA**

COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **MODIFICACION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

DIA MES AÑO
28 07 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
28 07 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **ALBERTO LOPEZ JIMENEZ**

IDENTIFICACIÓN: CC **7.546.762**

DIRECCIÓN: **CL 2 8 31 APTO CA 1**

CIUDAD: **LETICIA, AMAZONAS**

TÉLEFONO: **5923800**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **GOBERNACION DEL AMAZONAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.336-9**

BENEFICIARIO: **GOBERNACION DEL AMAZONAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.336-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE SUMINISTROS**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BIEN

10/02/2026 10/02/2026

30/04/2027 30/04/2027

256,931,101.30 256,931,101.30

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

BENEFICIARIOS

NIT 899999336 - GOBERNACION DEL AMAZONAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA LA SUMA \$ 856.434.720 SEGUN OTROSI NO. 01 DE FECHA 24/07/2026. LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR QUEDAN IGUAL.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 2084 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM) LUBRICANTES Y FILTROS, PUESTA EN SITIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS VIGENCIA 2026.

VALOR ASEGURADO TOTAL:
\$ *****171,286,944.00**

VALOR PRIMA:
\$ *******958,456**

GASTOS EXPEDICION:
\$ *******7,000.00**

IVA:
\$ *******0**

TOTAL A PAGAR:
\$ *******965,456**

NOMBRE INTERMEDIARIO CLAVE %PART
OLGA MARIA LOSADA ACOSTA 4765 100.00

NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO %PART VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/web_digitalidentifi/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPLENIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)770186100019(802)0000000000700360722653

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CDDE207P0A0E87A5A

CLIENTE



CERTIFICACIÓN

Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa S.A. Certifica que la póliza de Cumplimiento Numero **994000063787 ANEXO 1** expedida por la compañía, fue cancelada la prima por parte del tomador, de acuerdo con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007.

Tomador: ALBERTO LOPEZ JIMENEZ.

NIT: 7.546.762.

Asegurado: GOBERNACION DEL AMAZONAS.

NIT: 899.999.336-9

Se firma en Bogotá el día 28 de julio de 2026



Firma Autorizada

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

ALBERTO LOPEZ JIMENEZ
EDS Balsa El Condor
NIT No. 7.546.762 - 3
ISLA DE LA FANTASIA - PUERTO CIVIL
LETICIA - AMAZONAS - COLOMBIA

Leticia, julio 29 del 2026



29 JUL 2026

Señores
GOBERNACION DEL AMAZONAS
Atte. Oficina Jurídica
Ciudad

Sandra
Oficina Asesora Jurídica
11:35 ~

REF. : Entrega – Presentación de Póliza de garantía única – Contrato No. 002084 – del 10 de Febrero del 2026 ADICION No. 1

"CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM) LUBRICANTES Y FILTROS, PUESTA EN SITIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS VIGENCIA 2026"...

Respetados señores:

ALBERTO LOPEZ JIMENEZ – EDS Balsa El Condor, identificado como aparece al pie de mi firma, presento a la entidad la póliza de garantía única de cumplimiento, ADICION NO. 1, en favores de entidades estatales **No. 360 – 47 – 994000063787 ANEXO 1** de la de la Aseguradora Solidaria, según referencia, sin anexo.

Agradeciendo su amable atención y acción respectiva, quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Saludo cordial,

Nombre del Representante Legal: ALBERTO LOPEZ JIMENEZ
C.C. No. 7.546.762 de Leticia
Dirección: Isla de la Fantasía
Teléfonos: 3114526809 - 3142516755
E mail: balsaelcondor26@hotmail.com
Ciudad: Leticia

Firma: _____

Nombre: **ALBERTO LOPEZ JIMENEZ**
C.C.: **7.546.762 Armenia**

Adjunto: Adición 1 – póliza